



CGGIC/DOT/0397/2025

Guadalajara, Jal. al mes de mayo de 2025

Asunto: Se remite información relativa a las obligaciones establecidas en el **artículo 10, fracción III** y **artículo 15, fracción XX**.

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Guadalajara
Presente

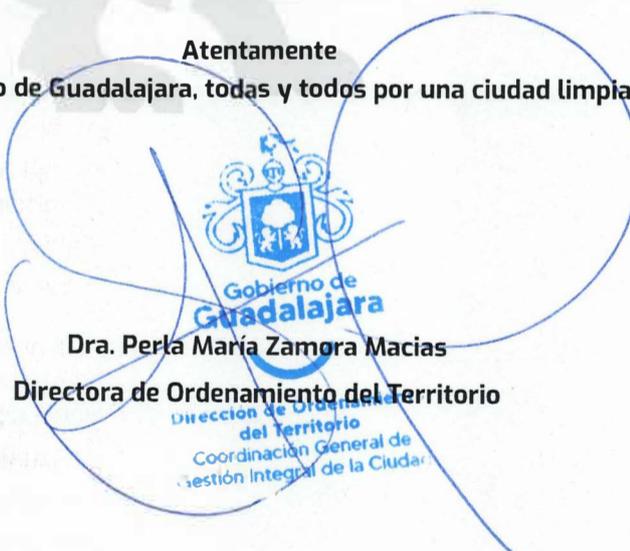
Por medio del presente, es preciso informarle respecto de los formatos contenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia denominados como «**Planes y Programas de ordenamiento territorial**» derivados de las obligaciones establecidas en el **artículo 10, fracción III** y el **artículo 15, fracción XX**, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**; que en el mes de **abril de 2025 dos mil veinticinco**, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, no emitió información referente a lo señalado en el **artículo 10, fracción III**: «(...) *Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y las regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años...*» [SIC] en virtud de que dichos instrumentos no corresponden a la esfera de atribuciones de este municipio, de conformidad con lo establecido en el **artículo 78 A**, del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el **artículo 9** del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, respecto a los instrumentos contenidos en el **artículo 15, fracción XX** de la Ley en mención, es decir, «(...) *El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano...*» [SIC], le informo que hasta la fecha no han sido actualizado ni modificados, por lo tanto, los planes y programas vigentes se encuentran disponibles en el portal oficial del municipio a través de la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/desarrollourbano>, así mismo, estos documentos fueron publicados en la Gaceta Municipal los días 18 de abril de 2017 y el 05 de enero de 2018, respectivamente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



Dra. Perla María Zamora Macías

Directora de Ordenamiento del Territorio

Dirección de Ordenamiento
del Territorio
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

PMZM/EECR/agec